

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 542-2016-P-CSJCL/PJ

Callao, 2 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Oficio s/n. 2016-2°SPC de fecha 2 de noviembre de 2016 cursado por el doctor Walter Ríos Montalvo, Presidente de la Segunda Sala Penal- Reos en Cárcel del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo y dirige la política interna dentro de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

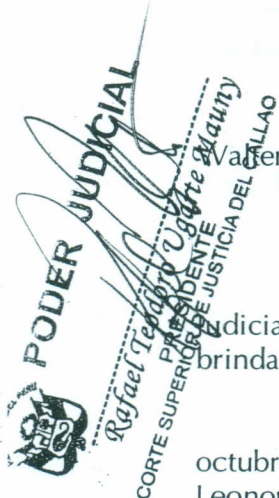
Que, mediante Resolución Administrativa N° 518-2016-P-CSJCL/PJ de fecha 17 de octubre de 2016, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia dispuso que la doctora Yoni Leonor Angulo Cornejo, Juez Titular del Primer Juzgado de Familia del Callao, continúe como Juez Superior Provisional integrando el Colegiado de la Segunda Sala Penal- Reos en Cárcel del Callao hasta el 31 de octubre de 2016, por las vacaciones del Juez Superior Titular, doctor Walter Ríos Montalvo.

Que, mediante el oficio s/n.-2016-2°SPC de fecha 02 de noviembre de 2016 el Presidente de la Segunda Sala Penal de Reos en Cárcel del Callao, solicita se habilite a la doctora Yoni Leonor Angulo Cornejo para el conocimiento de los juicios orales de los procesos signados con los números 2595-2014; 2202-2013, 3791-2012 y 2312-2015 hasta la finalización de las mismos con la finalidad de que sean resueltos y no se reprogramen perjudicando a las partes interesadas.

Que, en ese sentido, resulta atendible el pedido de habilitación de la doctora Yoni Leonor Angulo Cornejo, Juez Titular del Primer Juzgado de Familia del Callao, para que continúe en el conocimiento de los procesos de la Segunda Sala Penal del Callao en los que ha intervenido y no se pueda realizar un cambio de Juez en la conformación del Colegiado, a fin de evitar su quiebre y posibles quejas o reclamos por parte de los abogados y litigantes de dichas causas.

Que, estando a lo expuesto y tomando como precedente la Resolución Administrativa No. 399-2011-P-CS de fecha 24 de noviembre del 2011, expedida por el Presidente del Poder Judicial, esta Presidencia estima necesario dictar las medidas pertinentes a efectos de cautelar la pronta administración de justicia por parte de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

En consecuencia en el marco de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 542-2016-P-CSJCL/PJ

Callao, 2 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Oficio s/n. 2016-2°SPC de fecha 2 de noviembre de 2016 cursado por el doctor Walter Ríos Montalvo, Presidente de la Segunda Sala Penal- Reos en Cárcel del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo y dirige la política interna dentro de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 518-2016-P-CSJCL/PJ de fecha 17 de octubre de 2016, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia dispuso que la doctora Yoni Leonor Angulo Cornejo, Juez Titular del Primer Juzgado de Familia del Callao, continúe como Juez Superior Provisional integrando el Colegiado de la Segunda Sala Penal- Reos en Cárcel del Callao hasta el 31 de octubre de 2016, por las vacaciones del Juez Superior Titular, doctor Walter Ríos Montalvo.

Que, mediante el oficio s/n.-2016-2°SPC de fecha 02 de noviembre de 2016 el Presidente de la Segunda Sala Penal de Reos en Cárcel del Callao, solicita se habilite a la doctora Yoni Leonor Angulo Cornejo para el conocimiento de los juicios orales de los procesos signados con los números 2595-2014; 2202-2013, 3791-2012 y 2312-2015 hasta la finalización de los mismos con la finalidad de que sean resueltos y no se reprogramen perjudicando a las partes interesadas.

Que, en ese sentido, resulta atendible el pedido de habilitación de la doctora Yoni Leonor Angulo Cornejo, Juez Titular del Primer Juzgado de Familia del Callao, para que continúe en el conocimiento de los procesos de la Segunda Sala Penal del Callao en los que ha intervenido y no se pueda realizar un cambio de Juez en la conformación del Colegiado, a fin de evitar su quiebre y posibles quejas o reclamos por parte de los abogados y litigantes de dichas causas.

Que, estando a lo expuesto y tomando como precedente la Resolución Administrativa No. 399-2011-P-CS de fecha 24 de noviembre del 2011, expedida por el Presidente del Poder Judicial, esta Presidencia estima necesario dictar las medidas pertinentes a efectos de cautelar la pronta administración de justicia por parte de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

En consecuencia en el marco de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



... R.A. N.º 542-2016-P-CSJCL/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR a la señora doctora **YONI LEONOR ANGULO CORNEJO**, Juez Titular del Primer Juzgado Especializado en Familia del Callao, para que continúe interviniendo en los procesos penales en los que ha participado como integrante de la Segunda Sala Penal de Reos en Cárcel del Callao, signados con los números 2595-2014; 2202-2013; 3791-2012 y 2312-2015, hasta su culminación a efectos de evitar el quiebre de los citados juicios orales.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Oficina Distrital de Administración y de los magistrados interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



PODER JUDICIAL

Rafael Teodoro Ugarte Mauny
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO